

DECRETO N° 71/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 05 de abril de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 3764/2023 correspondiente al trámite de contratación de PAOLA SOLEDAD KEINER, DNI N° 29.620.321; y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente; y

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra de una profesional que lleve a cabo la evaluación psicofísica de los conductores de vehículos los días miércoles y viernes en el Centro Emisor de Licencias de Conducir de la Municipalidad de Aldea María Luisa; y

Que, en tal sentido la profesional mencionada encuentra capacitada para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes y constancia de matrícula profesional vigente; y

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 75/2022;

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizar el Contrato de Obra suscripto entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y la Señora Dra. PAOLA SOLEDAD KEINER, DNI 29.620.321, Matrícula N° 10.873, Libro 12. Folio 130 para que lleve a cabo la evaluación psicofísica de los conductores de vehículos los días miércoles y viernes en el Centro Emisor de Licencias de Conducir de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTICULO 2º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.02 y 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-